



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

OFERTA CONCESION AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 26 de noviembre de 2015, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Establecer la siguiente oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria a cubrir según se detalla en la siguiente relación:

| ACTIVIDAD | Nº PUESTOS |
|------------------------------|-------------------|
| TEXTIL | ADULTO |
| | LENCERIA |
| | GENERAL |
| CALZADO | 1 |
| BISUTERIA | 1 |
| ARTESANÍA - JUGUETES - BAZAR | 2 |
| BOLSOS - COMPLEMENTOS | 2 |
| COLECTIVOS ESPECIALES | 4 |
| TOTAL | 15 |

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes en el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de diciembre de 2015, conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b) de la citada Ordenanza de Venta no sedentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
Pedro ZAPLANA GARCIA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE